



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 284 - 2016 - GRJ/GRI

Huancayo, 03 OCT 2016

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 262-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 28 de Setiembre del 2016; la Carta N° 189-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC de fecha 28 de Agosto del 2016, relacionado a la Liquidación de la Supervisión de Obra, denominada: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLORIZADO EN LA I.E. N°2107 EN LA COMUNIDAD NATIVA CERRO PICAFLOR ORITO BAJO, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN - JUNÍN", Código SNIP N° 266650; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLORIZADO EN LA I.E. N°2107 EN LA COMUNIDAD NATIVA CERRO PICAFLOR ORITO BAJO, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN - JUNÍN";

Que, con fecha 03 de Julio del 2015, se suscribió el Contrato de Proceso N° 246-2015-GRJ/GGR, para la supervisión de la precitada Obra, con el CONSORCIO ADA, siendo su Representante Común el Sr. CESAR FERNANDO FERNANDEZ MACHADA conformado por la Corporación CSM HYDRAULIC ENGINEERING S.A.C. y Sr. OSCAR ELISEO VENEGAS PEREZ, por el Monto Total del presente Contrato S/. 56,400.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) en el plazo de 120 días;

Que, de acuerdo al D.L. 1017, Artículo 179°.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA "(...) el contratista presentará a la entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los 15 días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación. La entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los 15 días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 227-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 02 de Setiembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de obras, concluye que el monto del Contrato de Supervisión es por el monto de S/. 56,400.00 Soles, sin embargo se reconoce el monto de S/. 50,760.00 Soles, debido al plazo de 108 días de prestación de servicios, a la fecha se ha pagado el monto de S/. 24,800.00; teniendo un saldo pendiente de pago a favor del

G. R. I.	
REG. N°	1708451
EXP. N°	1146576



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Supervisor de Obra por el monto de S/. 22,560.00 Soles; consecuentemente a ello, da la conformidad para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 189-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC de fecha 28 de Agosto del 2016, la Responsable de Liquidación de Obras, CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el expediente de liquidación de Supervisión para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN", para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, con CARTA N°009-2016-WAN/CADA, de fecha 02 de Setiembre del 2016, el Supervisor de Obra - ING. WILMER AVALOS NEYRA CIP 73465, presenta su liquidación al Representante legal del CONSOCIO ADA Sr. CESAR FERNANDO FERNANDEZ MACHADA y con CARTA N° 021-2016-CADA, de fecha 05 de Setiembre del 2016, el representante legal del CONSORCIO ADA Sr. CESAR FERNANDO FERNANDEZ MACHADA presenta la liquidación de Supervisión de obra al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, en conformidad a la Carta N° 189-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC, de Fecha 28 de Setiembre del 2016, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, se precisa que el profesional que elaboró la Liquidación de Supervisión de Obra, denominado: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLORIZADO EN LA I.E. N°2107 EN LA COMUNIDAD NATIVA CERRO PICAFLOR ORITO BAJO, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION - JUNÍN", fue el CONSORCIO ADA representado por el Sr. CESAR FERNANDO FERNANDEZ MACHADA, evaluada y remitida por el Coordinador de Obra (Arq. RAUL ALCARRAZ RICARDI) se pronuncia ante el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras (ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA); mencionando la conformidad del Informe de Liquidación de la Supervisión mediante el INFORME N°10-2016-ARQ-RAR/CO de fecha 08 de Setiembre del 2016, según su análisis y conclusión siguiente:

ANALISIS:

En cumplimiento a las funciones realizadas por la supervisión de la Obra en la referencia al documento 1) y Luego de haber revisado y evaluado se da la conformidad a la prestación de servicios para el cual detallo lo siguiente:

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

- Contratista : CONSORCIO ESPERANZA
- Representante legal : DANNY ADEMIR LOZANO FLORIAN
- Adjudicación directa publica : N°009-2015-GRJ/GGR
- Contrato de ejecución : N° 142-2015-GRJ/GGR
- Plazo de ejecución : 180 días calendarios.
- Fecha de inicio obra : 19 de setiembre del 2015
- Modalidad : Contrato a suma alzada.



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

- Monto contractual : S/. 1'359,580.41
- Entrega de terreno : 18 de setiembre del 2015
- Fecha de inicio de obra : 19 de setiembre del 2015
- Termino contractual : 16 de enero del 2016
- Avance de la obra : culminada al 100%
- Estado actual de la obra : con resolución de liquidación de obra
- Resolución de liquidación : RGRJ N°202-2016-11 /08/ 2016

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISION.

- CONTRATO DE PROCESO : N° 246-2015-GRJ/GGR
- FECHA DE CONTRATO : 30 DE SETIEMBRE DEL 2015
- LICITACIÓN ADJUDICACION PÚBLICA : N° 81-2015-GRJ/CEP/CEO
- FUENTE FINANC. : Recursos Ordinarios
- ESPECIFICA : 2.6.2.2.2.5
- MODAL. EJECUCIÓN : CONTRATA
- CONTRATISTA : CONSORCIO ADA
- REPRESENTANTE LEGAL : CESAR FERNANDO SANCHEZ MACHACA
- ENTIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
- MONTO CONTRATO : S/. 56,400.00 Nuevos Soles
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIOS.
- PAGOS REALIZADOS : 02
- INICIO PLAZO CONTRACT. : 01 DE OCTUBRE DEL 2015
- TERNINO CONTRACTUAL : 16 DE ENERO DEL 2016

Revisando los días laborados por la supervisión con fecha de inicio 01 de octubre del 2015 y culminado el 16 de enero del 2016 y cuantificando representa 108 días los servicios prestados, se detalla los pagos realizados y los saldos de pago del supervisor, de acuerdo al siguiente cuadro.

valorización	mes	Pago por armada	Pagos realizados en S/	Pagos por realizar
1 armada	oct-2015	14,100.00	14,100.00	
2 armada	Nov-2015	14,100.00	14,100.00	
3 armada	dic-2015	14,100.00		14,100.00
4 armada	ene-2016	8,460.00		8,460.00
Sub total			28,200.00	22,560.00
total				50,760.00



CONCLUSION:

Por lo que habiendo revisado el informe liquidación del supervisor de obra, donde realiza el cálculo de pago de saldo a favor por la suma de **S/22,800** según cálculo de la supervisión, Revisando dicha liquidación, el suscrito realiza un cálculo por 108 días de servicio prestados el cual representa s/50,760.00 nuevos soles por servicio de supervisión. Habiéndole realizado un pago de s/28,200.00 y quedando un saldo **a favor por el monto de veintidós mil quinientos sesenta con 00/100 nuevos soles (s/.22,560.00).**

Por lo que se emite conformidad a favor del supervisor de obra por un **monto de veintidós mil quinientos sesenta con 00/100 nuevos soles (s/. 22,560.00).**

Que, en consecuencia, a razón de todo lo expuesto precedentemente, contando con la Carta N° 189-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC de fecha 28 de



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Agosto del 2016 y el Informe Técnico N° 262-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 28 de Setiembre del 2016, y la conformidad del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, resulta pertinente APROBAR el Expediente de Liquidación de Supervisión de la Obra, denominada: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLORIZADO EN LA I.E. N° 2107 EN LA COMUNIDAD NATIVA CERRO PICAFLOR ORITO BAJO, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN - JUNÍN", Código SNIP N° 266650; por el monto real de contrato de Supervisión por S/. 50,760.00 Soles, incluido el saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de Obra, por el monto de S/. 22,560.00 Soles; a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación de Supervisión de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLORIZADO EN LA I.E. N°2107 EN LA COMUNIDAD NATIVA CERRO PICAFLOR ORITO BAJO, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN - JUNÍN", Código SNIP N° 266650, con un gasto final Servicio del Supervisor de Obra de **S/.50,760.00 (Cincuenta Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles)**; conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR de la veracidad de la Liquidación de Supervisión de la precitada Obra, al **CONSORCIO ADA** representado por el Sr. CESAR FERNANDO FERNANDEZ MACHADA, así como al Supervisor de obra ING. WILMER AVALOS NEYRA CIP 73465.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLORIZADO EN LA I.E. N°2107 EN LA COMUNIDAD NATIVA CERRO PICAFLOR ORITO BAJO, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN - JUNÍN", al **CONSORCIO ADA** representado por el Sr. CESAR FERNANDO FERNANDEZ MACHADA, así como al profesional Supervisor **ING. WILMER AVALOS NEYRA CIP 73465**.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la oficina de Administración y Finanzas, efectué el pago del saldo a favor del Supervisor de Obra por el monto de **S/. 22,560.00 (Veinte y Dos Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles)**; conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución, al CONSORCIO ADA, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se derive el Expediente Original del expediente de Liquidación de Supervisión de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLORIZADO EN LA I.E. N°2107 EN LA COMUNIDAD NATIVA CERRO PICAFLOR ORITO BAJO, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGIÓN - JUNÍN", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2016

Abog. A. Antoniera Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL